



Ayuntamiento de Fraga

ANUNCIO

Se hace público para conocimiento de los interesados que esta Alcaldía-presidencia por Decreto de Alcaldía nº 2024-1668 de fecha 16 de mayo de 2024 y Decreto de Alcaldía nº 2024-1718 de fecha 21 de mayo de 2024, ha dispuesto aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del concurso de una plaza de Vigilante Vertedero, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga, así como la composición del Tribunal Calificador y el lugar, día y hora de la reunión del tribunal para la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes.

De conformidad con las bases, segunda, tercera y cuarta del proceso selectivo convocado por el M.I. Ayuntamiento de Fraga para proveer mediante concurso de una plaza de Vigilante Vertedero, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 249 de 30 de diciembre de 2022 y en el «Boletín Oficial de Aragón» número 39 de 27 de febrero de 2023 y anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 8 de 9 de enero de 2024.

RELACIÓN DE ASPIRANTES

ADMITIDOS:

NOMBRE	D.N.I.
MESALLES PALAU, RICARDO JOSÉ	***0067**
VILAR BELTRÁN, PAU	***1328**

EXCLUIDOS: NINGUNO

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

D. Jorge Costa Sorolla; suplente D. Daniel Jones Labrador

Vocales:

D. Iván Rufas Lesán; suplente D. Ramón Navarro Cabrera

D. Juan Antonio Salmerón Rodríguez; suplente D. Esteban Cabós Vidal

D. José Antonio Rivas Anglés; suplente D. Juan Ramón Sorolla Soro

D^a Sheila Millanes Bosch; suplente D. Andrés Pérez Millanes; quien actuará a su vez como Secretaria/o del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.





Ayuntamiento de Fraga

RELACIÓN DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

Lugar de celebración de la valoración de méritos: Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Fraga, el 12 de junio de 2024 a las 12:00 horas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el BOPH. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fraga, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Ignacio Gramún Castillo

